



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2016000012

**ÓRGANO:** Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 12 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016. -----**

Dña. Alicia Jiménez Hernández	Alcaldesa- Presidenta
D. Pedro Martínez Pagán	Concejal
D. Patricio Sánchez López	Concejal
Dña. Laura Ortiz Vera	Concejala
D. Domingo Hernández Rabal	Concejal
Dña. María de los Ángeles Román Blaya	Concejala
Dña. Isabel María López Sánchez	Concejala
D. Ginés Campillo Méndez	Concejal
D. Andrés Valera Hernández	Concejal
Dña. M <sup>a</sup> Consuelo Encarnación Vivancos	Concejala
D. Pedro Guillermo Martínez	Concejal
D. Juan Miguel Muñoz Blaya	Concejal
Dña. María Isabel Vivancos Asensio	Concejala
Dña. Agustina Ruiz Martínez	Concejala
D. Francisco García Asensio	Concejal
D. David Fernández Sánchez	Concejal
D. Domingo Valera López	Concejal
No asisten excusando su ausencia	
D. Isidro Coy Lario	Concejal
Dña. María Martínez Sánchez	Concejala
Dña. Elena Isabel Zamora Aragüez	Concejala
D. Francisco García Méndez	Concejal

En la villa de Mazarrón, siendo las 09:06 horas del día 30 de junio de 2016, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas asistidos por Mí, el Secretario General de la Corporación, D. Juan Francisco Marín Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.-----

Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

**1.- ALCALDÍA - Propuesta para aprobar las cuentas del ejercicio 2.015, de la mercantil Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, SLU.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por el la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández, que:-----

“Visto que el Consejo de Administración de Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, SLU, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2.016, ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2.015, que figuran incorporadas al Acta de dicha sesión.-----

Considerando que el órgano de la sociedad competente para la aprobación de las cuentas anuales así como para la aplicación del resultado del ejercicio, es la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.-----

Se eleva a dicho órgano la siguiente propuesta:-----

Único.- Aprobar las cuentas del ejercicio 2.015, que han sido formuladas por el Consejo de Administración, cuyo resumen es el siguiente:-----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2016000012

**ÓRGANO:** Pleno


- Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. -----

Ingresos de explotación	3.172.780,75
<u>Gastos de explotación</u>	<u>- 3.903.086,92</u>
<u>Resultado de explotación</u>	<u>- 730.306,17</u>
Ingresos financieros	82,08
<u>Gastos financieros</u>	<u>- 643,85</u>
Resultado financiero	- 561,77
Resultado antes de impuestos	- 730.867,94
<u>Impuesto sobre beneficios</u>	<u>1.825,60</u>
Resultado del ejercicio	- 729.042,34

- Balance a 31 de diciembre de 2.015. -----

<u>ACTIVO</u>	
Activo no corriente	834.482,91
<u>Activo corriente</u>	<u>157.513,36</u>
Total Activo	991.996,27
<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	
Patrimonio neto	122.909,22
a.1 Fondos propios	- 55.263,09
Capital	1.620.000,00
Resultados ejercicios anteriores	- 1.611.220,75
Otras aportaciones de socios	665.000,00
Resultado del ejercicio	- 729.042,34
a.2 Subvenciones, donaciones y legados	178.172,31
Pasivo no corriente	2.325,02
<u>Pasivo corriente</u>	<u>866.762,03</u>
Total Patrimonio neto y Pasivo	991.996,27

- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000012	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

	Capital	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones socios	de Resultados ejercicio	Subvenciones, donaciones y del legados recibidos	Total
Saldo final 2013	1.620.000,00	- 893.739,71		- - 300.616,70	226.172,31	651.815,90
Ajustes 2013						
Saldo ajustado inicio 2014	1.620.000,00	- 893.739,71		- - 300.616,70	226.172,31	651.815,90
Resultado 2014				- 416.864,34	- 24.000,00	- 440.864,34
Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto						
Otras operaciones con socios			490.000,00			490.000,00
Otras variaciones		- 300.616,70		300.616,70		
Saldo final 2014	1.620.000,00	- 1.194.356,41	490.000,00	- 416.864,34	202.172,31	700.951,56
Ajustes 2014						
Saldo ajustado inicio 2015	1.620.000,00	- 1.194.356,41	490.000,00	- 416.864,34	202.172,31	700.951,56
Resultado 2015				- 729.042,34	24.000,00	- 753.042,34
Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto						
Otras operaciones con socios			175.000,00			175.000,00
Otras variaciones		- 416.864,34		416.864,34		
Saldo final 2015	1.620.000,00	- 1.611.220,75	665.000,00	- 729.042,34	178.172,31	122.909,22

-----”.


El Concejal de Hacienda, D. Pedro Martínez Pagán da cuenta de la propuesta. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM) . Indica que va a votar en contra por varias razones. Debería estar el gerente. Hay muchos datos por explicar. No se concretan datos sobre deudas con bancos, contrataciones, jubilaciones. Además el informe de auditoría dice que la reducción es insuficiente. -----

D. Pedro Guillermo Martínez (PSOE) señala que va a votar en contra. El propio informe de auditoría dice que la reducción es insuficiente. Es una mala gestión. Sólo se pretende salvar la causa de disolución de la sociedad. Da cuenta de las pérdidas. Añade que se ha producido un exceso de contratos externos. -----

Dña. Agustina Ruiz Martínez (C’s) indica que a las once debe ausentarse por obligaciones profesionales, por lo que, si se da el caso, aportará certificado acreditativo. Añade que va a impugnar esta sesión. Ha presentado un documento en registro de entrada. Pide que conste en acta. -----

“A LA ALCALDESA Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000012	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

Agustina Ruiz Martínez, con DNI 22.999.303-M, concejal del Ayuntamiento de Mazarrón por medio del presente documento realiza una serie de anotaciones que quiero consten reflejadas en el acta del Pleno en Sesión Extraordinaria a celebrar el 30 de junio de 2016. -----

Poner de manifiesto los defectos formales en la Convocatoria de la Junta: -----

En el artículo 176.1 de la Ley de Sociedades de Capital, establece "entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes en las sociedades anónimas y quince días en las sociedades de responsabilidad limitada..." -----

La notificación de la convocatoria de sesión lleva fecha 24 de junio de 2016, incumpliendo el plazo previsto por la Ley de mínimo 15 días. Dicho incumplimiento ya fue avisado por mi parte en la Junta de Portavoces celebrada el 24 de junio de 2016. Directamente relacionado con ello, no se cumple con el derecho al acceso a la información en el plazo legal previsto de mínimo quince días. Con fecha 6 de junio de 2016 y registro de entrada 10574, solicité el acceso a la documentación. No se me concedió dicho acceso hasta el 24 de junio de 2016, misma fecha de la convocatoria. Teniendo en cuenta que 25 y 26 de junio el Ayuntamiento de Mazarrón, sede de la mercantil, no está abierto, han quedado tres días para dicho acceso siendo inviable para mí su revisión en tres días y más habiéndose celebrado un Pleno Ordinario el 28 de junio de 2016. -----

El artículo 253.2 de la LSC, indica: "Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores. Si faltare la firma de alguno de ellos se señalará en cada uno de los documentos que falte, con expresa indicación de la causa". Las Cuentas Anuales y el resto de documentación que se nos presenta no viene firmado por uno de los administradores, en concreto por D. Francisco García Méndez tal y como exige la Ley, sin indicar de forma expresa la causa. -----

Por otro lado poner de manifiesto la ilegalidad en la que sigue el Consejo de Administración de la mercantil al no cumplir con lo establecido en la Ley 39/1975 de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador, y el RD 2288/1977, de 5 de agosto. -----

Sobre dicha irregularidad tiene constancia oficial por informe oficial emitido por la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de mayo de 2016, y solicitado por ésta concejal ya que desde el pleno del pasado 3 de julio de 2015 puso en conocimiento el incumplimiento de la designación de un letrado asesor. El citado informe de Administración Local dispone el Ayuntamiento de Mazarrón copia que fue registrada por Registro de Entrada. -----


Por lo tanto, no se cumple con lo dispuesto en el artículo 1 del RD 2288/1975 de 5 de agosto y no consta el informe preceptivo de certificación por parte del letrado asesor. -----

A fecha 30 de junio de 2016, entrego y registro este escrito para que conste en el acta del Pleno".-

Se ha vulnerado el plazo mínimo de convocatoria de la sesión de la mercantil. No entiende los gastos del personal ni las pérdidas producidas. Se debería reflexionar. -----

D. David Fernández Sánchez (IU) afirma que, en general, está de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Ruiz. Hay malas formas. Se ha mandado información escasa y a última hora. Considera que se actúa sin tener en cuenta a los trabajadores. No está de acuerdo con los contratos externos. -----

D. Domingo Valera López (PIXM). Destaca que se trata de una empresa íntegramente municipal. Debe quedar claro. El pueblo de Mazarrón lo que quiere son servicios. Los trabajadores de la empresa están bien protegidos. El Gerente y el Concejal están continuamente pendientes de la sociedad. Parece que la oposición quiere privatizar. Si no se toman estas medidas, se tendrá que cerrar. Este tema ya se vio en el Consejo de Administración. Votará que sí. -----

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000012	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

D. Francisco García Asensio (CCD) considera que la propuesta está clara. Hay un proyecto de viabilidad. Es muy reciente y no puede culminar de un día a otro. Los contratos externos siempre se han hecho de cara al verano. Está a favor de la propuesta. -----

D. Juan Miguel Muñoz Blaya (AS) coincide con lo dicho por los señores Valera y García Asensio. No encuentra tantas pegas en el informe de viabilidad. Los contratos externos siempre se han realizado. -----

El Concejal de Hacienda indica que se está actuando dentro de la legalidad y en aras de evitar el cierre. Desde el minuto uno la empresa incumplió el equilibrio. El actual equipo se ha remangado. Se ha llevado a cabo un traslado a instalaciones más modernas. Ha pagado la deuda del alquiler de la carpa. Matiza que esta contabilidad es de 2015, no todo corresponde a este equipo. Considera que hubo maquillaje contable en 2012. En cuanto a contratos externos, siempre se han hecho. En relación a la convocatoria, el Pleno de 11 de enero de 2012 modificó los estatutos, para que las convocatorias se hicieran del mismo modo que el Pleno. En esa modificación se hizo un traje a medida para la anterior gerente. Pregunta además por el procedimiento de su contratación. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM) afirma que no ha dicho nada de privatizar la empresa. Efectivamente, se está incumpliendo desde su nacimiento. Todos han intentado salvar la situación. Los estatutos se modificaron porque antes para aprobar las cuentas debía estar presente toda la corporación. Se ausentaban concejales del PP para boicotear y paralizar las cuentas. Añade que él regularizó la carpa, que no tenía contrato. Considera que debía haber asistido el gerente a esta sesión.-----

D. Pedro Guillermo Martínez (PSOE) va a votar en contra porque no ve ningún efecto del plan de viabilidad. Al contrario, la situación ha empeorado. -----

Dña. Agustina Ruiz Martínez (C´s) indica que falta la firma de uno de los administradores en las cuentas. No aparecen los sueldos de cargos directivos. Con la contratación externa se están desvirtuando las cuentas. Hay que explicar las pérdidas. -----

D. David Fernández Sánchez (IU) considera sin sentido que el Sr. Pagán diga que se está cumpliendo dentro de la legalidad. Eso es obvio que se debe hacer. Aquí no se está criticando al auditor. Lo que se ha dicho es que en su informe se indica que la reducción es insuficiente. Por lo que respecta a los trabajadores, da lectura a un escrito de queja de parte de los mismos.-----

D. Domingo Valera López (PIXM) indica que cuando entró este equipo la empresa estaba a punto del cierre. Se están cuadrando los números. -----

D. Francisco García Asensio (CCD) se ratifica en lo dicho. -----

D. Juan Miguel Muñoz Blaya (AS) se ratifica en lo dicho.-----

El Concejal de Hacienda afirma que él no ha dicho que unos son buenos y otros malos. La empresa está en causa de disolución desde el principio. Él ha dicho simplemente que este equipo está actuando sobre el tema. En cuanto al administrador, está de baja. Se pregunta si el acuerdo de Pleno en el que se modificaron los estatutos, siendo Alcalde D. Ginés Campillo y Secretario D. Juan Carlos Martínez Mateo fue ilegal para la Sra. Ruiz. Los sueldos van a ser más normales. En cuanto a los contratos externos, no se han hecho para suplantar, sino para apoyar. Indica al Sr. Fernández que tras el escrito hubo una reunión con los trabajadores. Se le invitará a la próxima. Hay trabajadores que se han descolgado del escrito, le surge la duda sobre si han existido presiones.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PP, AS, PIXM Y CCD) y seis votos en contra (UIDM, PSOE, IU y C,s), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos-- -----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2016000012

**ÓRGANO:** Pleno

**2.- ALCALDÍA - Propuesta para aprobar una reducción de capital social y modificación de los Estatutos Sociales de la mercantil Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, SLU.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por la Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Jiménez Hernández, que dice: -----

"Visto que el Consejo de Administración de Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, SLU, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2016 adoptó el siguiente acuerdo: -----

*"Por parte del Sr. Gerente se propone que se lleve a cabo la reducción de capital social prevista en el Plan de Saneamiento que fue aprobado por el el Pleno de la Corporación municipal. -----*

*Por parte del Sr. Secretario de este Consejo de Administración se informa sobre el procedimiento a seguir, que viene establecido en los artículos 317 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debiendo acordarse dicha reducción por la Junta General con los requisitos de la modificación de estatutos. -----*

*Comoquiera que la finalidad d de reducción de capital es para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas, según disponer el artículo 323 del citado RDL, el balance que sirva de base a la operación de reducción de capital deber referirse a una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo, previa verificación por el auditor de las cuentas de la sociedad y estar aprobado por la Junta General. Al no estar la sociedad obligada a someter a auditoria las cuentas anuales, dicho artículo establece que el auditor será nombrado por los administradores de la sociedad. Y finalmente el mismo artículo dispone que el balance y el informe de auditoria se incorporarán a la escritura pública de reducción. -----*

*Dado que - lo aprobación de las cuentas del ejercicio 2.015 habrá de llevarse a cabo antes del 30 de junio de 2.016, justo inmediatamente después y siempre antes de dicho límite temporal, podrá adoptarse el acuerdo de reducción de capital tomando como base el balance a fecha 31 de diciembre de 2.015. -----*

*En consecuencia, el Consejo acuerda por unanimidad comunicar la propuesta de reducción de capital a la misma empresa que está auditando las cuentas del ejercicio 2.015, Abante Audiest Auditores, SAP, para la mencionada finalidad. El acuerdo que se someterá la Junta General expresará: ----*


- La cifra de reducción de capital, que será de 1.000.000 (un millón) de euros. -----*
- Finalidad de la reducción, que es la compensación de pérdidas. -----*
- Procedimiento, que será mediante amortización de participaciones sociales. -----*
- Plazo de ejecución, que será simultáneo al acuerdo". -----*

Vista la propuesta para la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2.015, cuyo balance cerrado a 31 de diciembre de 2.015, presenta el siguiente resumen: -----

ACTIVO

Activo no corriente	834.482,91
<u>Activo corriente</u>	<u>157.513,36</u>
Total Activo	991.996,27

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000012	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

Patrimonio neto	122.909,22
a.1 Fondos propios	- 55.263,09
Capital	1.620.000,00
Resultados ejercicios anteriores	- 1.611.220,75
Otras aportaciones de socios	665.000,00
Resultado del ejercicio	- 729.042,34
a.2 Subvenciones, donaciones y legados	178.172,31
Pasivo no corriente	2.325,02
<u>Pasivo corriente</u>	<u>866.762,03</u>
Total Patrimonio neto y Pasivo	991.996,27

Visto el informe del secretario del Consejo de Administración de fecha 6 de mayo de 2.016. -----

Visto el informe de la empresa auditora sobre el asunto, de fecha 20 de junio de 2.016.-----

Se eleva a la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo, siempre que previamente hayan sido aprobadas las Cuentas Anuales del ejercicio 2.015, por dicho órgano:-----

PRIMERO.- Reducir la cifra del capital social en la cantidad de un millón de euros, mediante la amortización de un millón de participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas, siendo las participaciones que se amortizan las numeradas correlativamente del 621.000 al 1.620.000, ambas inclusive. -----

La finalidad de esta reducción de capital es la compensación de pérdidas, debiéndose proceder a la correspondiente anotación contable una vez se adopte el acuerdo por la Junta General. -----

SEGUNOO.- Como consecuencia de la reducción de capital social se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue: -----

*"Artículo 5. Capital social.-----*

*1.- El capital social es de 620.000 euros (seiscientos veinte mil euros), procediendo exclusivamente de aportaciones efectuadas por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Mazarrón. -----*


*2.- El capital social se divide en seiscientos veinte mil participaciones sociales, indivisibles y acumulables, con un valor nominal cada una de ellas de 1 euros (un euro), numeradas correlativamente del 1 al 620.000, ambas inclusive. La totalidad de las participaciones se encuentran íntegramente desembolsadas".*

TERCERO.- Elevar el presente acuerdo a público e inscribirlo en el Registro Mercantil". -----

El Concejal de Hacienda da cuenta de la propuesta. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM) pregunta qué significa que los sueldos se van a normalizar. ¿Los van a bajar? En cuanto a la modificación de estatutos, se modificaron porque el PP boicoteaba las cuentas no asistiendo. Precisamente eran ellos quienes decían que la modificación era ilegal. La actuación que se quiere aprobar no es suficiente, lo dice el propio informe del auditor. No es buena gestión. -----



 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2016000012	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

D. Pedro Guillermo Martínez (PSOE) va a votar en contra porque no van a ser cómplices de la mala gestión. El propio informe indica que es insuficiente. No se están facilitando datos para aclarar si la empresa mejora o no. -----

Dña. Agustina Ruiz Martínez (C's) indica que está en contra. El informe de auditoría dice que es insuficiente. A no ser que tengan un as bajo la manga, con esto no se cumple.-----

Señala que debe ausentarse. Procede a abandonar la sesión, tras entregar justificante.- -----

D. David Fernández Sánchez (IU) señala que lo que se trae aquí es un ajuste contable. Como dice el informe de auditoría, lo que se quiere aprobar es insuficiente. Da lectura al informe.-----

En relación al tema de los trabajadores, le parece de mal gusto que se diga que se ha presionado a trabajadores para que firmen la queja.-----

D. Domingo Valera López (PIXM) destaca el trabajo que está realizando el gerente. Está de acuerdo con esta propuesta.-----

D. Francisco García Asensio (CCD) indica que, en efecto, el Gerente sugiere una mayor reducción. Pero tras los resultados de 2016 puede que sea suficiente. Llegado el momento se hará lo procedente. -----

D. Juan Miguel Muñoz Blaya (AS) está a favor de la propuesta. -----

El Concejal de Hacienda indica que cuando habla de regularizar, se refiere a ajustar horarios, cuadrantes y varios aspectos, resultando sueldos adecuados, no se refiere a bajar sueldos. Responde al portavoz del PSOE, que el 2016 está arrojando un balance positivo. En cuanto al escrito de los trabajadores expone que no va a entrar de nuevo. -----

Considera que parece que no se han leído el plan de ajuste.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM) incide en los sueldos, se ha hablado de sueldos adecuados. Lo que quiere decir es que van a ganar menos. Encubiertamente se ha dicho que ganar menos es adecuar los sueldos. Él no ha dicho nada de privatizar la empresa. La medida de reducción de capital le parece buena, pero el informe dice que es insuficiente, por lo que no puede apoyarla. -----

D. Pedro Guillermo Martínez (PSOE) incide en que el informe pide una reducción mayor, no entiende por qué no se hace. En cuanto a los resultados de 2016, le parece una excusa, ya que esto se conocerá realmente cuando concluya el ejercicio. Señala que según un informe, existe una póliza.-----

D. David Fernández Sánchez (IU) pregunta por qué no se hace la reducción suficiente. Están invocando unos beneficios de este año a los que no se les ha dado acceso. Es el «cuento de la lechera». No entiende la deuda que han acumulado en seis meses. Hay maquillaje contable con externalizaciones, empresas externas que usurpan las funciones de la mercantil. -----

D. Domingo Valera López (PIXM) indica que él no ha dicho que el portavoz de UIDM quiere privatizar. Ha dicho que si no se adoptan estas medidas, habrá que cerrar la empresa y privatizar. Va a apoyar la propuesta.-----

D. Francisco García Asensio (CCD) se ratifica a lo dicho. Lo que aquí se trae es una adecuación. Insiste en que siempre se han realizado contratos externos en verano.-----

D. Juan Miguel Muñoz Blaya (AS) va a apoyar la propuesta. Confía en el consejo de administración.

El Concejal de Hacienda indica, en relación a la reducción de capital, que se seguirá actuando según los resultados que vayan dando las cifras.-----





AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2016000012

**ÓRGANO:** Pleno

La Sra. Alcaldesa-Presidenta señala, respecto a la legalidad de la convocatoria, que el Pleno actúa como Junta General, tal como dicen los estatutos y se ha aplicado la Ley de Bases de Régimen Local. La convocatoria tiene el visto bueno del Secretario. -----

En cuanto a la ausencia de la firma de uno de los consejeros, es conocido que está de baja. Se quieren sembrar dudas sobre la legalidad. -----

Respecto a los sueldos, se está haciendo un ejercicio de estabilidad presupuestaria. Destaca la labor del concejal, el gerente y los trabajadores. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PP, AS, PIXM Y CCD), tres votos en contra (UIDM, PSOE) y una abstención (IU) se ausentan (D. Andrés Valera Hernández y Dña. Agustina Ruiz Martínez), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 11:30 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.-